

Para de la Lucha  
de S. Gines  
y Carnereria  
Sacado

De todo lo que Copia por testimonio q. poner en los  
autos q. sobre este asunto se forman  
Este Ayuntamiento de S. Gines = Dixo que Nonos una  
du S. Gines. A gran Concilio que continuamente ay en las  
Para de la Lucha de S. Gines, y su estrechura desta  
aquese luga el transito tan continuado de Caruanes  
y Cavalierias de arrieros por sea la Unica Comunicacion  
Para las Posadas expuestas acontunadas desgracias  
Cua estrechura le ocasiona la Carnereria que ay en  
dha Plaza y esta tan Indiferente pequena y asque  
rosa y amenazando ruina que es Indispensable su Com  
posicion o Redificacion en otro sitio, por lo que du puso su  
S. que Juan de Maria Munoz y Franz. Oliver Maestros  
Alarifes y Pebedores por esta Ley nombrados, Juan Jhr  
Voro & Carpinteros, Juan Godines & Canteros, Andres  
Vus, y Franz Marin, de herreros, Nonos en dho sitio  
Cada uno por lo que le pertenecia, Lezifiasen y apreasen  
lo que se necesitara Executar para ensanchar dha Plaza,  
Componer dha Carnereria, o Redificarla de nuevo, y el  
Coste que pudiera tener todo ello, lo que han Executado  
Como consta de la Lezifianon que du S. haze manifestar  
por ella expresan sea convenientemente el ensanchar dha  
Plaza, y para ello se fabricare la murada Carnereria  
sobre el hoyo de la fuente de Oro y esta la espaldas  
de la que ay Expone Comandose por esta Ley y no la

